



Ref.: YCG/bgs
Expte.: SUBV.C.C.DEPOR EQUIP FEM 23/24
Trámite: Resolución por la que se resuelve la concesión definitiva de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del IMD destinadas al fomento del deporte de equipo femenino, temporada 2023/2024

Resolución de la Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD) por la que se resuelve la concesión definitiva de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento del deporte de equipo femenino, durante la temporada 2023/2024

Visto el expediente relativo a la convocatoria de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento del deporte de equipo femenino durante la temporada 2023/2024, en el que se acreditan los siguientes

ANTECEDENTES

- Primero.** Bases Generales del IMD para la concesión y justificación de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOP núm. 72, de fecha 16 de junio de 2021).
- Segundo.** Bases específicas reguladoras para la concesión y justificación de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva y vigencia indefinida, destinadas al fomento del deporte de equipo femenino (BOP núm. 112 de fecha 17 de septiembre de 2021).
- Tercero.** Plan estratégico de subvenciones del IMD para el periodo 2022-2024 (en adelante, PES), aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en sesión celebrada el día 28 de enero de 2022 (BOP n.º 17, de fecha 9 de febrero de 2022).
- Cuarto.** Resolución de la presidenta del IMD, núm. 2024 - 86, de fecha 29 de febrero, por la que se resuelve autorizar el gasto, aprobar la convocatoria y anexos correspondientes a la convocatoria de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento del deporte de Equipo Femenino, durante la temporada 2023/2024.
- Quinto.** Código BDNS número 746553.
- Sexto.** Documento contable de autorización del gasto, de fecha 1 de marzo de 2024, con número de operación 220240000498, número de referencia 22024000085 e importe 60.000,00€.
- Séptimo.** Resolución de la presidenta del IMD, núm. 2024 - 92 y fecha 4 de marzo de 2024, por la que se resuelve designar al instructor, así como, a la comisión de evaluación para la concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento del deporte de equipo femenino, durante la temporada 20223/2024
- Octavo.** Solicitudes presentadas por los interesados, desde el 7 hasta el 20 de marzo de 2024.
- Noveno.** Acta nº1 de la Comisión de Evaluación, de fecha 15 de abril de 2024, por la que se otorga un plazo de 10 días a los clubes solicitantes, y su correspondiente requerimiento de

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	29/08/2024 10:08
CARLA CAMPOAMOR ABAD	29/08/2024 10:08
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	29/08/2024 10:37

DECRETO

2024 - 472

LIBRO

29/08/2024

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES


K006754ad1311d13b6e07e91fb0809339h

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>



Ref.: YCG/bgs
Expte.: SUBV.C.C.DEPOR EQUIP FEM 23/24
Trámite: Resolución por la que se resuelve la concesión definitiva de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del IMD destinadas al fomento del deporte de equipo femenino, temporada 2023/2024

documentación de fecha 16 de abril de 2024. El plazo de subsanación se inicia el 17 de mayo de 2024 y finaliza el 31 de mayo de 2024.

Décimo. Subsanación de solicitudes por parte de los interesados.

Décimo primero. Acta nº2 de la Comisión de Evaluación, que se eleva, por economía procesal, como informe de ésta al órgano instructor, de fecha 10 de junio de 2024, donde constan las solicitudes admitidas y desestimadas, la aplicación de los criterios de evaluación y el importe de las subvenciones a conceder de forma provisional.

Décimo segundo. Propuesta de resolución provisional de concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva destinadas a la promoción deportiva temporada 2023/2024, de fecha 11 de junio de 2024.

Décimo tercero. Alegaciones presentadas por los solicitantes entre el día 12/06/2024 y el día 25/06/2024.

Décimo cuarto. Acta nº3 de la Comisión de Evaluación, de fecha 1 de julio de 2024.

Décimo quinto. Informe del Instructor, de fecha 1 de julio de 2024.

Décimo sexto. Propuesta de resolución definitiva de concesión de subvenciones del IMD, de fecha 02 de julio de 2024.

Décimo séptimo. Propuesta de resolución e Informe de adecuación a la normativa aplicable, de fecha 2 de julio de 2024.

Décimo octavo. Informe aclaratorio a la propuesta de resolución definitiva de concesión de subvención, de fecha 5 de julio de 2024.

Décimo noveno. Propuesta de resolución definitiva de concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento del deporte de equipo femenino, temporada 2023/2024, de fecha 5 de julio de 2024.

Vigésimo. Informe de adecuación a la normativa aplicable, de fecha 5 de julio de 2024.

Vigésimo primero. Informe devolución Intervención General, de fecha 12 de julio de 2024.

Vigésimo segundo. Acta nº4 de la Comisión de Evaluación, de fecha 23 de julio de 2024.

Vigésimo tercero. Informe relativo a la compatibilidad de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento del deporte de equipo femenino y las subvenciones nominativas destinadas a entidades durante la temporada 2023/2024.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	29/08/2024 10:08
CARLA CAMPOAMOR ABAD	29/08/2024 10:08
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	29/08/2024 10:37

DECRETO

2024 - 472

LIBRO

29/08/2024

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES


K006754ad1311d13b6e07e91fb0809339h

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>



Ref.: YCG/bgs
Expte.: SUBV.C.C.DEPOR EQUIP FEM 23/24
Trámite: Resolución por la que se resuelve la concesión definitiva de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del IMD destinadas al fomento del deporte de equipo femenino, temporada 2023/2024

- Vigésimo cuarto.** Certificados remitidos por las distintas federaciones deportivas en relación a los clubes afectados, beneficiarios de esta convocatoria de subvenciones.
- Vigésimo quinto.** Informe del Instructor de fecha 23 de julio de 2024.
- Vigésimo sexto.** Informe de adecuación a la normativa aplicable, de fecha 23 de julio de 2024.
- Vigésimo séptimo.** Informe de fiscalización de Intervención General, de fecha 28.08.24.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
2. Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
3. Bases de ejecución del presupuesto en vigor del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, así como, del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria.
4. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
5. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
6. Bases Generales del Instituto Municipal de Deportes de para la concesión y justificación de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOP núm. 72, de fecha 16 de junio de 2021).
7. Decreto de la alcaldesa nº 26777/2023, de 26 de junio, por el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno, se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las mismas y de las concejalías delegadas y marco legal de funciones de estos.
8. Decreto de la alcaldesa número 26924/2023, de 30 de junio, en virtud del cual se designa a Doña Carla Campoamor Abad, presidenta del IMD.
9. Decreto de alcaldesa número 28231/2023 de 12 de julio, por lo que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del área de Gobierno de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	29/08/2024 10:08
CARLA CAMPOAMOR ABAD	29/08/2024 10:08
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	29/08/2024 10:37



Ref.: YCG/bgs
Expte.: SUBV.C.C.DEPOR EQUIP FEM 23/24
Trámite: Resolución por la que se resuelve la concesión definitiva de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del IMD destinadas al fomento del deporte de equipo femenino, temporada 2023/2024

10.Demás legislación concordante y de aplicación.

CONSIDERACIONES

Primero. Constan en el expediente Informe del Instructor del procedimiento, de fecha 23 de julio de 2024, donde se recoge expresamente:

- Certificados remitidos por las distintas federaciones deportivas de los clubes que se citan a continuación, beneficiarios de esta convocatoria de subvenciones.
 - Club Voleibol San Roque
 - Unión Deportiva Taburiente
 - Club Voleibol Jav Olimpico
 - Club Deportivo Guiniguada Apolinario
 - Club Deportivo Heidelberg
 - Club Baloncesto Islas Canarias
 - Club de Futbol Unión Viera
 - Club Voleybol Sayre Mayser
- Informe relativo a la compatibilidad de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al Deporte de Equipo Femenino y las subvenciones Nominativas destinadas a entidades durante la temporada 2023/2024, de fecha 19 de julio de 2024.

Segundo. Constan en el expediente los certificados de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento, AEAT, ATC, Seguridad Social e IMD de los beneficiarios de subvenciones (Punto 3.1.3 – C.2).

Tercero. Se ha verificado que ninguno de los beneficiarios propuestos tiene pendiente de justificar o reintegrar cantidad alguna relativa a las subvenciones otorgadas por el IMD (Punto 3.1.3 – C.2).

Por ello, a la vista de los antecedentes y fundamentos jurídicos expuestos, de acuerdo con la propuesta de resolución de la jefa de sección de administración y gestión del IMD, de fecha 23.07.2024, con la conformidad del gerente; esta Presidenta del IMD, al amparo de lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria y en virtud de la delegación efectuada por Decreto de la Alcaldesa 2023/26924, de fecha 30 de junio:

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	29/08/2024 10:08
CARLA CAMPOAMOR ABAD	29/08/2024 10:08
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	29/08/2024 10:37



Ref.: YCG/bgs
Expte.: SUBV.C.C.DEPOR EQUIP FEM 23/24
Trámite: Resolución por la que se resuelve la concesión definitiva de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del IMD destinadas al fomento del deporte de equipo femenino, temporada 2023/2024

RESUELVE

Primero. Estimar y, por tanto, conceder subvención, en base al cumplimiento de los requisitos necesarios y exigidos en las bases reguladoras y en la convocatoria relativa a la concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento del deporte de equipo femenino, durante la temporada 2023/2024, a los siguientes beneficiarios y por los importes que se indican a continuación:

Nº EXPEDIENT E	NIF/CIF	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	VALOR LICENCI A	Nº LICENCIA S	Nº EQUIPO S	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
DF0001/202 4	G3524885 5	ARIDAMAN CLUB DE HOCKEY	66,00 €	27	2	1.782,00 €
DF0002/202 4	G3542165 0	CLUB DEPORTIVO JUVENTUD DEL REAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	66,00 €	25	2	1.650,00 €
DF0003/202 4	G35222116	CLUB NATACION LAS PALMAS	66,00 €	12	3	792,00 €
DF0004/202 4	G3524025 8	CLUB VOLEIBOL SAN ROQUE	66,00 €	69	9	4.554,00 €
DF0005/202 4	G1687121 2	CLUB DEPORTIVO SUAC CANARIAS	66,00 €	48	5	3.168,00 €
DF0006/202 4	G7607639 7	CLUB DEPORTIVO ROLVINTERNACIONALE	66,00 €	32	2	2.112,00 €
DF0007/202 4	G3562962 5	CLUB DEPORTIVO DANIEL CARNEVALI	66,00 €	24	1	1.584,00 €
DF0008/202 4	G3559585 9	CLUB DEPORTIVO TAMBARA	66,00 €	17	2	1.122,00 €
DF0009/202 4	G3522088 8	UNION DEPORTIVA TABURIENTE	66,00 €	29	2	1.914,00 €
DF0010/202	G3537352	U D MUELLE GRANDE	66,00 €	28	1	1.848,00 €



Ref.: YCG/bgs
Expte.: SUBV.C.C.DEPOR EQUIP FEM 23/24
Trámite: Resolución por la que se resuelve la concesión definitiva de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del IMD destinadas al fomento del deporte de equipo femenino, temporada 2023/2024

Nº EXPEDIENTE	NIF/CIF	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	VALOR LICENCIA	Nº LICENCIAS	Nº EQUIPOS	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
4	1					
DF0011/2024	G35250687	CLUB VOLEIBOL J.A.V. OLIMPICO	66,00 €	106	7	6.996,00 €
DF0012/2024	G35275056	REAL SPORTING SAN JOSE	66,00 €	29	1	1.914,00 €
DF0013/2024	G76367515	CLUB DEPORTIVO SELECT SPORT JR	66,00 €	35	2	2.310,00 €
DF0016/2024	G35397272	CLUB DEPORTIVO GUINIGUADA APOLINARIO	66,00 €	37	2	2.442,00 €
DF0017/2024	G76318732	CLUB DEPORTIVO JULIO SUAREZ	66,00 €	21	1	1.386,00 €
DF0018/2024	G76308501	CLUB DEPORTIVO EL DRAGO PADEL 7	66,00 €	17	1	1.122,00 €
DF0019/2024	G02779072	CLUB DEPORTIVO DE PADEL Y TENIS DE LA ENTIDAD SICILIA & ROIG SL	66,00 €	61	3	4.026,00 €
DF0020/2024	G35385525	ASOC DEPORTIVA CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL U.D. PILETAS	66,00 €	14	1	924,00 €
DF0021/2024	G35249846	CLUB DEPORTIVO HEIDELBERG	66,00 €	38	2	2.508,00 €
DF0022/2024	G05438148	CLUB DEP.VOLEYBOL BRAVEHEART G.C	66,00 €	27	1	1.782,00 €
DF0025/2024	G35725316	CLUB DEPORTIVO BALONMANO ROMADE	66,00 €	43	2	2.838,00 €



Ref.: YCG/bgs
Expte.: SUBV.C.C.DEPOR EQUIP FEM 23/24
Trámite: Resolución por la que se resuelve la concesión definitiva de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del IMD destinadas al fomento del deporte de equipo femenino, temporada 2023/2024

Nº EXPEDIENTE	NIF/CIF	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	VALOR LICENCIA	Nº LICENCIAS	Nº EQUIPOS	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
DF0026/2024	G35218239	CLUB DE BALONCESTO ISLAS CANARIAS	66,00 €	21	3	1.386,00 €
DF0027/2024	G35218361	CLUB DE FUTBOL UNION VIERA	66,00 €	55	2	3.630,00 €
DF0028/2024	G76071505	CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA	66,00 €	94	6	6.204,00 €
				909		59.994,00 €

Segundo. Disponer el gasto, con cargo a la aplicación presupuestaria 341/489.00, por las subvenciones concedidas en el dispositivo tercero a cada uno de los beneficiarios relacionados en el mismo.

Tercero. Excluir, definitivamente las solicitudes que se relacionan a continuación por los motivos que se indican:

Nº EXPEDIENTE	NIF/CIF	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	VERIFICACION
			NO CUMPLE REQUISITOS PAR ESTA CONVOCATORIA DE SUBVENCION:
			INCUMPLIMIENTO DEL ARTI. 1. Dos.
DF0014/2024	G35249200	CLUB CAI-GRAN CANARIA	Se entiende por Deporte de equipo, aquel deporte en donde la prueba se realiza <u>entre dos equipos rivales</u> , cada uno compuesto por la misma cantidad de jugadores, y que tienen como fin interactuar directamente y de manera simultánea para lograr un objetivo. Se entiende por equipo de deporte femenino, el conformado por dos o más deportistas femeninas, en cualquier modalidad deportiva federada.
DF0015/2024	G76235472	CLUB VOLEYPLAYA NET 7 GRAN	SUBSANACION INCORRECTA:



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**



Instituto Municipal para la Promoción
de la Actividad Física y el Deporte de
Las Palmas de Gran Canaria

Trámite: Resolución por la que se resuelve la concesión definitiva de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del IMD destinadas al fomento del deporte de equipo femenino, temporada 2023/2024

Nº EXPEDIENTE	NIF/CIF	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	VERIFICACION
------------------	---------	--------------------------	--------------

CANARIA

Si la solicitud inicial no reúne los requisitos establecidos en el artículo 11, de las presentes bases y cualquiera de los previstos en el artículo 66 de la LPACAP, se requerirá a la entidad solicitante mediante el sistema de comparecencia en sede electrónica y de acuerdo con lo establecido en los apartados 1 y 5 del artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y del artículo 23 de la LGS, para que en un plazo máximo e improrrogable de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida de su petición, previa notificación de la resolución que habrá de dictarse en los términos previstos en el artículo 21 de la LPACAP. En el caso que no se aportase la documentación requerida, o que esta no se subsane adecuadamente, se dará por efectuado el trámite y se continuará el procedimiento.

DF0023/202 4	G3524969 7	AGRUPACION DEPORTIVA AMIGOS DEL PIRAGÜISMO DE CANARIAS Se entiende por Deporte de equipo, aquel deporte en donde la prueba se realiza entre dos equipos rivales, cada uno compuesto por la misma cantidad de jugadores, y que tienen como fin interactuar directamente y de manera simultánea para lograr un objetivo. Se entiende por equipo de deporte femenino, el conformado por dos o más deportistas femeninas, en cualquier modalidad deportiva federada.
-----------------	---------------	---

DF0024/2024	G35261882	CLUB DEPORTIVO LOYOLA	Se entiende por Deporte de equipo, aquel deporte en el que la prueba se realiza <u>entre dos equipos rivales</u> , cada uno compuesto por la misma cantidad de jugadores, y que tienen como fin interactuar directamente y de manera simultánea para lograr un objetivo.
			Se entiende por equipo de deporte femenino, el conformado por dos o más deportistas femeninas, en cualquier modalidad deportiva federada.

**NO CUMPLE REQUISITOS PAR ESTA CONVOCATORIA
DE SUBVENCION:**

DF0029/202	A3531059	CLUB DE BALENCSTO GRAN CANARIA CI ARET SA	NO CUMPLE REQUISITOS PAR ESTA CONVOCATORIA DE SUBVENCION:
------------	----------	---	--

K006754d131d13b0e07e81fb08039h

k006754ad1311d13b6e07e81fb080939h

COPA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	29/08/2024 10:08
CARLA CAMPOAMOR ABAD	29/08/2024 10:08
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	29/08/2024 10:37



Ref.: YCG/bgs
Expte.: SUBV.C.C.DEPOR EQUIP FEM 23/24
Trámite: Resolución por la que se resuelve la concesión definitiva de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del IMD destinadas al fomento del deporte de equipo femenino, temporada 2023/2024

Nº EXPEDIENT E	NIF/CIF	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	VERIFICACION
4	8	DEPORTIVA	INCUMPLIMIENTO DEL ART. 4. Dos. Quedan excluidos de las presentes subvenciones los siguientes supuestos: a) Las sociedades anónimas y las asociaciones deportivas.
DF0030/2024	G35509066	CLUB DEPORTIVO FEMENINO DE VELA LATINA TARA DEL MAR	NO CUMPLE REQUISITOS PAR ESTA CONVOCATORIA DE SUBVENCION: INCUMPLIMIENTO DEL ARTI. 1. Dos. Se entiende por Deporte de equipo, aquel deporte en donde la prueba se realiza entre dos equipos rivales, cada uno compuesto por la misma cantidad de jugadores, y que tienen como fin interactuar directamente y de manera simultánea para lograr un objetivo. Se entiende por equipo de deporte femenino, el conformado por dos o más deportistas femeninas, en cualquier modalidad deportiva federada.
DF0031/2024	G16723934	C.B. SILEL NIGHDEN	NO CUMPLE REQUISITOS PAR ESTA CONVOCATORIA DE SUBVENCION: INCUMPLIMIENTO DEL ART. 11. DOS.2. Declaración responsable de no estar incurso/a en el resto de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la LGS, de no estar inhabilitada para recibir ayudas y subvenciones por parte de cualquier otra administración Pública y haber procedido a la justificación de las subvenciones concedidas con anterioridad por el IMD y/o el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, siempre que hubiese transcurrido el plazo para tal fin.

Cuarto. Notificar a los interesados la propuesta de resolución de concesión definitiva, mediante su publicación en la web del IMD (<https://deporteslaspalmasgc.com>), concediéndoles un plazo de DIEZ (10) días hábiles para presentar la aceptación, a partir del día siguiente a la publicación de la propuesta de resolución de concesión definitiva.

La presentación de la aceptación deberá realizarse por el mismo medio por el que presentaron la solicitud de subvención.

Quinto. - Esta propuesta de resolución no crea derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos frente a la administración, mientras no se haya notificado la resolución de concesión.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	29/08/2024 10:08
CARLA CAMPOAMOR ABAD	29/08/2024 10:08
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	29/08/2024 10:37

DECRETO

2024 - 472

LIBRO

29/08/2024

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES



K006754ad1311d13b6e07e91fb0809339h

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>



Ref.: YCG/bgs
Expte.: SUBV.C.C.DEPOR EQUIP FEM 23/24
Trámite: Resolución por la que se resuelve la concesión definitiva de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del IMD destinadas al fomento del deporte de equipo femenino, temporada 2023/2024

Régimen de recursos. -

Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSOADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

La Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD),
(Decreto 26924/2023, de 30 de junio)
CARLA CAMPOAMOR ABAD

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	29/08/2024 10:08
CARLA CAMPOAMOR ABAD	29/08/2024 10:08
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	29/08/2024 10:37



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**



Instituto Municipal para la Promoción
de la Actividad Física y el Deporte de
Las Palmas de Gran Canaria

Trámite: Resolución por la que se resuelve la concesión definitiva de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del IMD destinadas al fomento del deporte de equipo femenino, temporada 2023/2024

Dada con la intervención del secretario del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional 8.^a de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 81.3 en relación con el artículo 28.3. e) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (ROGA).

Las Palmas de Gran Canaria.

DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 19, apartado a), de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, y en relación con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria.

CARLA CAMPOAMOR ABAD

k006754ad1311d13b6e07e81fb080939h

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	29/08/2024 10:08
CARLA CAMPOAMOR ABAD	29/08/2024 10:08
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	29/08/2024 10:37